

Golpe al uso discrecional de fondos públicos

Escrito por Roberto Rubio-Fabián

rubiofabian@funde.org

La semana antepasada, la Sala de lo Constitucional (SC) de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) emitió un fallo favorable a una demanda del Centro de Asesoría Legal para Peticionarios de Información y Denunciantes de Corrupción (conocido como ALAC), de la FUNDE, Capítulo Nacional de Transparencia Internacional, por medio de su coordinador Roberto Burgos.

La sentencia de la SC ordenó a la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa a revelar los acuerdos donde se decidió la compra de obras de arte, así como de bebidas alcohólicas y regalos entre los diputados/as para las fiestas de Navidad de 2012. Asimismo, la SC demanda a la Asamblea Legislativa publicar los listados de los bienes adquiridos, las facturas de compra de esos bienes y el origen de los fondos usados en dichas compras. También exigió que esa información se hiciera pública antes del 1.º de agosto del presente año.

A la hora de escribir este artículo, no sé si la Junta Directiva, y especialmente su presidente Reyes, cumplirá con la orden judicial, recurrirá a alguna “leguleyada”, o simplemente caerá en desacato. Todo es posible. La fuerte resistencia a proporcionar una información tan banal y ofensiva da pie a pensar que “algo hay podrido en Dinamarca”. Cuando se sepan los listados de las obras o bienes adquiridos, su procedimiento de compra, el precio a que fueron adquiridos y a quién fueron comprados, entre otras cosas, entonces tendremos olfato para sentir o no el olor de la pestilencia. Pero acá no pretendemos hurgar en lo que hubo detrás sino detenernos en el significado del “hacia adelante”.

Ciertamente, los fondos implicados en tales actividades cuestionadas no son millonarios, y no pasan de un par de centenas de miles de dólares. Esto sin duda resulta de poca monta si lo comparamos con las decenas o centenas de millones de dólares opacamente involucrados en otros casos como la represa del Chaparral, los “gastos imprevistos” de la Presidencia, los fondos de CEL/INE, los gastos nebulosos de publicidad gubernamental, etc.

La importancia de la sentencia de la SC estriba en el precedente que deja sentado. Es una resolución judicial que apunta a comenzar a dar fin a una histórica y corrupta práctica legislativa, una práctica asumida como normal por la Presidencia y Directiva dominante de turno: usar de forma discrecional fondos legislativos, sea para usos que favorezcan intereses partidarios y/o particulares. Se trata de un mensaje a todos aquellos funcionarios que manejan los recursos públicos que se les asignan, como recursos de su propia finca; un mensaje a todos aquellos funcionarios que se consideran “finqueros”.

LPG



“Se trata de un primer golpe a todas aquellas prácticas del Estado que interesadamente asumen como normal el uso discrecional de los fondos”.

Se trata de una resolución de la SC que anima a seguir ejerciendo con firmeza y sin temor el derecho de información pública que tiene todo ciudadano sobre el manejo de los recursos y bienes del que es contribuyente. Un fallo que motiva a ejercer el derecho ciudadano de saber cómo se gasta su esfuerzo impositivo en los viajes que realizan sus representantes y gobernantes, en los asesores de sus legisladores, en los gastos de publicidad gubernamental, en las plazas fantasma o en los salarios extraordinarios de altos funcionarios, etc.

En fin, se trata de un primer golpe a todas aquellas prácticas del Estado que interesadamente asumen como normal el uso discrecional de los fondos que el público le ha encargado adecuada y temporalmente administrar. Es un mensaje a todos aquellos funcionarios que siguen pensando que su institución o instancia es un feudo o finca que pueden manejar a discreción de sus intereses personales o grupales.

Se trata ciertamente de un primer golpe... pero la lucha ciudadana continúa y debe continuar para que lo que equivocadamente se considera normal, sea excepcional.

PD. A propósito de transparencia, es de lamentar la negativa de Casa Presidencial de proporcionar información sobre los gastos de viaje, publicidad, auditorías, etc., sobre la presidencia de Funes. Esto no va en sintonía con las declaraciones que se han dado sobre transparencia en este gobierno. Esta petición de información va más allá de los intereses de la derecha. Es simplemente un asunto de transparencia, ética y justicia.

Enlace original: <http://www.laprensagrafica.com/2014/08/04/golpe-al-uso-discrecional-de-fondos-publicos>